

# REGISTRO WEB

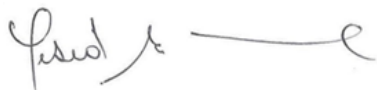
En cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 6.

Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos, sin obligación de discriminar los pagos individuales.

El artículo 7°, de los Estatutos del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO 'EL SOCORRO', prescribe lo siguiente:

ARTÍCULO 7°. DE LA JUNTA DIRECTIVA: la Junta Directiva del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO 'EL SOCORRO', estará integrada por nueve (9) miembros sin remuneración alguna por los servicios prestados a excepción del administrador que cuando los recursos presupuestales lo permitan tendrá una asignación mensual determinada por la junta.

Durante el año gravable 2019, no se realizaron asignaciones salariales al administrador del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO 'EL SOCORRO'.



PBRO. YESID ERMINSON SALAS CASTRILLON

Representante Legal

C.C. 70.432.939

